



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1517

Primero (1°) de agosto de 2019

POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA SEDE PRINCIPAL Y SERVICIOS INTEGRADOS ANTE EL COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) PARA EL PERIODO 2019 -2021 DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO -

El Rector General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y en especial las establecidas en los literales b) y q) del artículo 39 de los Estatutos, y

CONSIDERANDO

Que el literal b) del artículo 39 los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, establece que es función del Rector General *"Cumplir y hacer cumplir las normas legales, los Estatutos y los reglamentos internos de la Corporación"*

Que igualmente el literal q) del artículo 39 de los Estatutos de UNIMINUTO, dispuso que es deber del Rector General *"Sancionar con su firma todas las normas de la Institución y velar por su cumplimiento"*.

Que mediante Resolución No. 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto 1295 de 1994, ordenan a todas las instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio diez o más trabajadores, a conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional - COPASO.

Que el artículo 1° de la Ley 1562 del 2012, establece que el término Salud Ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo y que el programa de Salud Ocupacional se entenderá como sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).

Que el párrafo 2 del artículo 2.2.4.6.2 del capítulo 6, título 4 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo señala que *"(...) a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente."*

Que la Resolución Rectoral No.1404 creó el Sistema Nacional y la Política Nacional de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Que, en virtud de lo anterior, el Rector General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros por parte del empleador del **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST** representantes de Rectoría Bogotá y Servicios Integrados de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, así:

PRINCIPAL	SUPLENTE
CARLOS APONTE GOMEZ - DIRECTOR CALIDAD Y PROCESOS	LAURA BALLÉN RUEDA - COORDINADORA JURÍDICA
OLGA LOSADA SANCHEZ - COORDINADORA ADMINISTRATIVA	CAMILO MARTINEZ APARICIO DE LA HOZ - PROFESIONAL COMUNICACIONES
MAURICIO IGUA ALFONSO - SUBDIRECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA	OLGA SOFIA CARDENAS - ASISTENTE RECTORÍA SEDE
LILIANA VEGA LONDOÑO - SUBDIR. GESTIÓN PROCESOS Y EXPER. CLIENTE	ERIKA STEFANIA MORENO LEÓN - COORDINADOR LABORATORIOS

ARTICULO SEGUNDO: Formalizar la elección realizada por libre votación de los siguientes representantes por parte de los colaboradores al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de Servicios Integrados y la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO:

PRINCIPAL	SUPLENTE
DANILO GRANADOS GARROTE - COORD. REDES Y TELECOMUNICACIONES	CARLOS VIVAS BRICENO - AUXILIAR BIENESTAR INSTITUCIONAL

ANGELICA VILLAMIL GIRALDO - PROFESIONAL BIENESTAR Y DESARROLLO	JAROL VERA TINJACA - ASISTENTE ADMINISTRACIÓN PERSONAL
CRISTIAN CHIPATECUA GUTIERREZ - COORD. GESTION POR PROCESOS - SISTEMA	ANGIE FANDIÑO RUIZ - ASISTENTE ADMINISTRACIÓN PERSONAL
CELIS GONZALO GONZALEZ - DIRECTOR TESORERIA	WILMAN ROMERO ARENIS - PROFESOR INSTRUCTOR 2

ARTÍCULO TERCERO: Designar al señor MAURICIO IGUA ALFONSO, como Presidente del **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST** de Servicios Integrados y la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

ARTÍCULO CUARTO: Las funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST se encuentran contempladas en los artículos 6 y 7 de la Resolución Rectoral No. 1419 del veinticinco (25) de mayo de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Las funciones del Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, se encuentran contempladas en el artículo 8 de la Resolución Rectoral No. 1419 del veinticinco (25) de mayo de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., el primero (1) de agosto de 2019.

El Rector General,



P. HAROLD CASTILLA DEVOZ, CJM

Revisó: M. Julieta Ramírez M – Subdirectora SSTGA
Aprobó: Audius Gómez – Gerente Gestión Humana